



**CIRCULAR N°032**  
(Septiembre 27 de 2024)

**PARA:** Funcionarios  
**DE:** Dirección General  
**ASUNTO:** Medidas administrativas para el reconocimiento del auxilio de gafas o lentes de contacto medicados

Dando alcance a la circular 018 del 23 de mayo de 2024, y a las aclaraciones realizadas el día 05 de agosto de 2024, con motivo del encuentro institucional de inicio del mes, en los que se expusieron las consideraciones de carácter administrativo y jurídico para el pago de auxilio de lentes, así como los requisitos para su otorgamiento, me permito recordar las condiciones para su aprobación, a saber:

- a) Valoración médica- optometría / oftalmología.
- b) Factura Electrónica autorizada por la DIAN.
- c) Copia del RUT del proveedor.

De esta forma, las solicitudes presentadas para aprobación ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la entidad sin el cumplimiento de los anteriores requisitos serán devueltas al funcionario solicitante para su subsanación.

Cordialmente,

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.**  
Directora General  
direccjogeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Gestión de Talento Humano.  
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.



